

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa a despacho del Señor Juez el presente proceso, advirtiéndole que el traslado de la liquidación del crédito feneció. Sírvasse Proveer. Palmira-Valle.

6 de octubre de 2020

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 947
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2014-00271-00

Palmira, Valle del Cauca, seis (106) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la constancia de secretaría que antecede y revisada la liquidación allegada se aprecia que la aportada por el actor arroja un mayor valor respecto a la realizada por este despacho, desconociendo el rango de la última liquidación aprobada y algunos abonos realizados por el ejecutado. En tal sentido, se procederá de la siguiente manera:

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS	
CAPITAL	
VALOR	\$ 5.940.000,00
TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	02-mar-17
DIAS	28
TASA EFECTIVA	33,51
FECHA DE CORTE	12-mar-20
DIAS	-18
TASA EFECTIVA	39,65
TIEMPO DE MORA	1090
TASA PACTADA	2,20
PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,44
INTERESES	\$ 113.836,80
RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 3.015.978
INTERESES ABONADOS	\$ 2.848.147
ABONO CAPITAL	\$ 3.425.045
TOTAL ABONOS	\$ 6.273.192
SALDO CAPITAL	\$ 2.514.955
SALDO INTERESES	\$ 167.831
DEUDA TOTAL	\$ 2.682.786

Última liquidación fl. 58	\$8.968.486.00
(-) Abonos	\$6.273.192.00
Intereses	\$ 167.831.00
Total adeudado	\$2.863.125.00

En tal sentido, queda modificada la liquidación adicional presentada por la parte demandante, y por consiguiente se procederá con la aprobación de la citada anteriormente, en la que se tiene que el saldo de la obligación es la suma de **\$2.863.125.00 M/cte.**, valor que incluye capital e intereses moratorios al 12 de marzo de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora, para en su lugar **APROBAR** la efectuada por este Juzgado hasta el 12 de marzo de 2020, por un valor de **\$2.863.125.00 M/cte.**; valor que incluye capital e intereses moratorios, acorde a la orden de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

/3

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee30c73e69ec0462bbbbbac4c0b732cf3df7778ff457f2f16b4b8c65baf909c1

Documento generado en 06/10/2020 01:00:50 p.m.